

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES ASUNTO:
CONVENIO TRIPARTITO: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL EL BUEN
SAMARITANO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y MANEJO
INTEGRAL TECNOAMBIENTE

Al ser las dieciocho horas del día veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°25-2024 del día 22 de octubre del 2024, se recibe el Oficio MMO-AM-316-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, en el cual traslada el Convenio Tripartito entre la Asociación Internacional El Buen Samaritano, Municipalidad de Montes de Oro, y el Manejo Integral Tecnoambiente.

SEGUNDO: Que, el Convenio tiene como objeto lo siguiente:

“Desarrollar una alianza que impulse conjuntamente la puesta en marcha y operatividad del proyecto “centro de acopio de materiales valorizables de la Municipalidad de Montes de Oro”, asimismo la recolección selectiva de estos residuos dentro del cantón”.

TERCERO: Que, este convenio tripartito entre la **Municipalidad de Montes de Oro**, la **Asociación Internacional El Buen Samaritano** y la empresa **Manejo Integral Tecnoambiente** establece la colaboración para la operación de un **Centro de Acopio de Materiales Valorizables** en el cantón de Montes de Oro. Su propósito es fortalecer la gestión integral de residuos y fomentar el reciclaje mediante la creación de una infraestructura adecuada y sostenible en el cantón.

CUARTO: Que, entre los compromisos estipulados, se estipulan:

Compromisos de la Municipalidad:

Cede en uso precario las instalaciones del centro de acopio a la Asociación.

Proporciona servicios básicos (agua y electricidad) y realiza el seguimiento de las actividades para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental.

Compromisos de la Asociación Internacional El Buen Samaritano:

Administra y opera el centro de acopio de manera correcta, cumpliendo con los requisitos sanitarios.

Realiza campañas de recolección y programas educativos de separación de residuos en colaboración con la municipalidad.

Entrega informes trimestrales sobre las actividades de reciclaje.

Compromisos de Manejo Integral Tecnoambiente:

Aporta \$900,000 mensuales para cubrir los costos de operación del centro de acopio durante la vigencia del convenio.

QUINTO: Que, el convenio se fundamenta en el **Código Municipal** y la **Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Ley N° 8839), la cual faculta a las municipalidades a colaborar con entidades locales para el manejo de residuos. Este acuerdo es importante para el desarrollo sostenible del cantón, al crear oportunidades de empleo, fortalecer la educación ambiental y mejorar la infraestructura de reciclaje en Montes de Oro. Además, fomenta la participación activa de una asociación sin fines de lucro en un servicio de beneficio comunitario.

SEXTO: Que, existen aspectos que generan preocupación en cuanto al convenio, y que se recomienda fortalecer ante posibles riesgos, entre ellos el aspecto laboral, el carácter sin fines de lucro que debe imperar, así como la naturaleza de la Asociación.

SÉTIMO: Que, existen aspectos que se deben aclarar, por lo cual se le solicita a la Administración suministrar la siguiente información:

1. Definir si los estatutos para incursionar en temas ambientales de esta asociación han sido modificados, por lo cual se debe presentar una copia certificada de los estatutos modificados de acuerdo con este cambio.

2. Copia de personería jurídica actual.
3. Aclarar el papel de la alcaldía si es de seguimiento o supervisión (desde el préstamo de las instalaciones, buenas prácticas laborales y rendimiento económicos) 4. Solicitar un estudio de factibilidad del proyecto.
5. Definir objetivos medibles en este convenio.
6. Establecer un manual de puestos con funciones establecidos, además incorporar una matriz de riesgos para cada uno, junto con los controles de los mismos incluyendo capacitación a los trabajadores, equipo de seguridad, controles administrativos.
7. Aclarecer el rol laboral y obligaciones de la asociación como patrono, esclareciendo los derechos y deberes de cada trabajador según el código de trabajo.
8. Establecer el seguimiento de parte de las instituciones como el IAFA e IMAS de los trabajadores en nuevo centro de acopio
9. Definir los objetivos y alcances de la educación del cantón con el segmento, tiempos, actividades que garanticen la educación.
10. Estipular los requisitos sanitarios conforme a la legislación actual.
11. Establecer la cuenta bancaria que será depositado el dinero de este convenio.
12. Describir cómo se van a manejar los residuos peligrosos que lleguen al centro de acopio
13. Estipular que profesionales administrarían y gestionaría este centro de acopio
14. Esclarecer los compromisos de la empresa tecnoambiente con este proyecto: centro de acopio.
15. Establecer el rol del gestor ambiental de la municipalidad.

16. En el documento del convenio no se especifica la ruta a seguir en este proyecto, que materiales valorizables se recogería, rutas y medios de recolecta, gestores autorizados con los que se va a contar.
17. Indicar la razón por la cual el Plan de Gestión de Riesgos Integral no es tomado en cuenta en el presente convenio, así como tomar en cuenta desde el resultado de los estudios para este proyecto.
18. Se solicita un Plan de Trabajo definido para desarrollar a través de este convenio.
19. Solicitarle a la Asociación si van a continuar con las iniciativas tomadas en la Administración anterior como ECOINS.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar el presente informe de Comisión de Asuntos Ambientales.
2. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar los cambios, y las solicitudes propuestas en el presente informe de comisión.
3. Se recomienda instruir a la Administración a realizar las consultas, requerimientos y ajustes necesarios para incorporar los aspectos señalados en una nueva versión del convenio.
4. Se recomienda tomarse como un acuerdo definitivamente aprobado, e instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a la Administración.

Atentamente

Emmanuel Jiménez Cruz

Vivian Fuentes Rojas

Karla Quesada Cordero

Lorena Barrantes Porras

Adonay Jiménez Salas

Albita Galeano Núñez